ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 29/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012

"SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHÍCULO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit**, con Certificado de la DNCP y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** en el marco de la Contratación Directa Nº 15/12 "SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO".----------

Que, en fecha 29 de junio de 2012, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, en fecha 09 de julio de 2012, conforme a la prórroga otorgada, se procedió a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación, se avocó a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas, en cuyo acto se abrió la oferta de la empresa: **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:

- La Firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** es la única oferta y la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR EL TOTAL**; y que el oferente cumple con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 8.269.200** (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos) IVA incluido, en **el ÍTEM solicitado**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:20 horas del día mencionado en su inicio.-

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
SUB U.O.C. Nº 36

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificación de la DNCP